



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de mayo del 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, la Hermandad de Cargadores de la "Virgen del Carmen" de Santa Teresa - Ayacucho, fue fundada en el año 1980;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación con acto administrativo, a la Familia Carmelitana custodios de la Santísima "Virgen del Carmen" Alcaldesa de Huamanga y Patrona del Folklore Ayacuchano; por inculcar valores en la sociedad y la fe en Dios, cumpliendo labores sociales y de evangelización con la finalidad de rescatar a nuestros jóvenes y adultos de las garras del vicio y la delincuencia, en los diversos sectores de nuestro Distrito, Provincia y Región Ayacucho;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la Familia Carmelitana custodios de la Santísima "Virgen del Carmen" Alcaldesa de Huamanga y Patrona del Folklore Ayacuchano, por inculcar valores en la sociedad y la fe en Dios, cumpliendo labores sociales y de evangelización, en los diversos sectores de nuestro Distrito, Provincia y Región Ayacucho;

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto al Presidente de la Hermandad de Cargadores de la "Virgen del Carmen", para su reconocimiento y fines; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marconi Quillén Cancho
ALCALDE